



FORMOSA, 01 DE JULIO DE 2011

VISTO:

El Expediente N° 51776/10-A, del registro de la mesa de Entradas y Salidas de casa de Gobierno, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, la agente Cat. 22- Planta Permanente JUANA ACOSTA (D.N.I. N° 10.322.089), perteneciente al M° de Economía, Hacienda y Finanzas - Dirección General de Rentas, presenta su renuncia al cargo por acogerse a la Jubilación Ordinaria.

Que la Caja de Previsión Social de la Provincia, por Resolución N° 02131/10, le otorgó oportunamente el beneficio Jubilatorio de mención, conforme a los Artículos 22° Inc. 1), 23° y concordantes de la Ley N° 571/86 T.O. Dcto. N° 1505/95, a partir de la fecha de cese en el servicio activo, según copia obrante a fs. 2 y contándose además con los informes favorables de los organismos competentes, corresponde aceptar su dimisión, de acuerdo a los términos de los artículos 27°, 28° y 72°, inciso a) y c) del Decreto N° 696/78;

Que conforme lo prevé el Art. 8° Inc. 9 de la Ley N° 1.024 de Autarquía, esta Dirección se halla facultada para la aceptación de la Renuncia al cargo y exceptuada la decisión de las normas de emergencia conteste lo comunicado oportunamente por Nota Múltiple 001/2.002 del 09/09/02 del Ministerio de la Secretaría General del Poder Ejecutivo;

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aceptase, a partir del 1° Julio del presente año, la renuncia al cargo, presentada por la agente CAT.22- Planta Permanente JUANA ACOSTA (D.N.I. N° 10.322.089), imputado en la Institución: 2. 3. 03, 01 - DGR. - Cat. Programática 20 - F.F. 1.1. Tesoro Provincial - Función 1 - Finalidad - 6 - Inc. 1 - P. P. 11., personal de planta permanente para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.

ARTICULO 2°.- Autorízase, al Departamento Servicio Administrativo de la Dirección General de Rentas, a liquidar y abonar los haberes que le pudieran corresponder por todo concepto al dimitente, hasta la fecha de su efectiva prestación de servicios y extiéndase certificación de servicios para ser presentado ante la Caja de Previsión Social, conforme a Resolución N° 02131/10 haciéndose constar la baja en el servicio activo.

ARTICULO 3°.- REGISTRESE, Notifíquese, comuníquese a quienes corresponda Cumplido, ARCHIVESE.-

**RESOLUCION GENERAL N° : 025-2011**

C.P. SERGIO I RIOS  
DIRECTOR  
DIRECCION GENERAL DE RENTAS